

RESOLUCION N°: 017/2023

Villa María, 05 de Septiembre de 2023.-

VISTOS: Estas actuaciones caratuladas: ALIANZA “**HACEMOS UNIDOS POR VILLA MARIA**” (Expte. Letra “A”- N° 011/2023, de fecha 01 de Septiembre de 2023).-

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 01 comparecen los Sres. Domingo Ángel CARBONETTI y Ramiro Jesús SANCHEZ, como apoderados de la Alianza “**HACEMOS UNIDOS POR VILLA MARIA**”, solicitando la oficialización de la lista de candidatos para las elecciones municipales del próximo primero de octubre de dos mil veintitrés (01/10/2023), adjuntando la declaración jurada y aceptación de los cargos, como así también el detalle respectivo.-

II.- Que con la documental agregada se tiene por acreditada la personería jurídica de la alianza política y el carácter de apoderados de los comparecientes.-

III.- Que la lista de candidatos cuya oficialización se solicita es la siguiente:

INTENDENTE:

ACCASTELLO, EDUARDO LUIS, DNI 11.395.594

CONCEJALES TITULARES:

1° INGLESE, JUAN PABLO, DNI 33.695.873

2° OSES, YASLIL, DNI 36.812.871

3° CATIVELLI, JOSE MARIA, DNI 28.064.692

4° CURETTI, MARIA CELESTE, DNI 30.267.837

5° RONCO, CARLOS FRANCISCO, DNI 38.478.355

6° IRUSTA, SILVINA MERCEDES, DNI 25.289.495

7° OLIVERO, DIEGO GERMAN, DNI 26.808.333

8° HEREDIA, PATRICIA DOLORES, DNI 18.158.224

- 9° TABARES, JULIO RICARDO, DNI 14.967.371
10° PONCIO, MARIA VICTORIA, DNI 36.426.252
11° BOMPRESZI, FLAVIO MARIANO, DNI 27.444.805
12° RUGGERI, FLORENCIA, DNI 31.795.643

CONCEJALES SUPLENTE:

- 1° BAZAN CARRICABURU, MAURICIO, DNI 30.771.610
2° CHAISI, SARA DEL CARMEN, DNI 14.665.905
3° RAMOS, MARCOS EUGENIO, DNI 29.995.711
4° RODRIGUEZ, SUSANA NORA, DNI 17.403.486
5° PIAZZA, EDUARDO ELVIO, DNI 14.665.808
6° PIVA, SUSANA MARIA, DNI 16.465.040
7° TURLETTI MINO, PABLO AGUSTIN, DNI 33.592.450
8° RIGALDO, MARIA INES, DNI 18.304.537
9° FIGUEROA, CRISTIAN ARIEL, DNI 28.064.239
10° LEDESMA, LUCIANA DANIELA, DNI 30.267.901
11° MARTINETTI, LUCAS PABLO, DNI 26.903.498
12° RÜEDI PALOMA MARINA DNI 33.695.624

TRIBUNO DE CUENTAS TITULAR:

SANCHEZ, JOSE MARIA, DNI 22.415.871

TRIBUNO DE CUENTAS SUPLENTE:

- 1° BOAGLIO, MARIELA LILIAN, DNI 21.405.533
2° MANA, ALEJANDRO JOSE, DNI 24.119.224

AUDITOR GENERAL:

SACHETTO, RAFAEL OSCAR, DNI 22.893.202

IV.- Que del examen de la lista de candidatos surge cumplida la exigencia del cupo femenino impuesto por Ley Provincial N° 8901 y Código Electoral de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9.571).-

V.- Que se advierte, que la candidata propuesta como Concejal Suplente número Doce (N° 12), **RUEDI, Paloma Marina, DNI 33.695.624**, no cumplimenta con lo dispuesto por el art. 97 inc. "c" de la C.O.M, en tanto requiere la residencia inmediata y continúa de dos años en la ciudad, razón por la cual deberá procederse a su reemplazo en el término de cuarenta y ocho horas (art. 21 Ord. 3975).-

VI.- Que con las declaraciones juradas y aceptaciones de cargo de cada uno de los candidatos propuestos para las elecciones municipales del día primero de octubre de dos mil veintitrés (01/10/2023); se estima debidamente cumplimentados los requisitos establecidos de los artículos 97, 123, 154, 165, 196, 197 y 198 de la Carta Orgánica Municipal.-

VII.- Por todo ello y, en uso de las atribuciones propias de esta Honorable Junta Electoral Municipal (Art. 191, inc. 3° de la Carta Orgánica Municipal) y lo prescripto por el artículo 21 de la Ordenanza N° 3.975 y modificatoria (N° 4.371); este Cuerpo Electoral, por unanimidad de sus miembros:

RESUELVE:

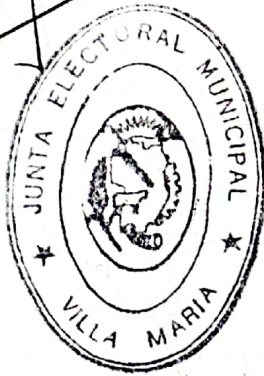
ARTICULO 1°.- Oficializar y registrar la Lista Número "A601" de candidatos a Intendente, Concejales, Miembros de Tribunal de Cuentas y Auditor General de la Alianza "**HACEMOS UNIDOS POR VILLA MARIA**", cuya composición obra transcrita en el apartado III.-; de la presente resolución, a los fines de las elecciones municipales convocadas para el día primero de octubre de dos mil veintitrés (01/10/2023), con excepción del cargo de Concejal Suplente N° 12.-

ARTICULO 2°.- Intimar a la fuerza política a que en el plazo de cuarenta y ocho horas (art. 21 Ord. 3975) de notificada la presente, proceda al reemplazo de la Concejal Suplente N° 12 por los motivos expuestos en el Considerando "V".-

ARTICULO 3°.- Tener por acreditado en calidad de apoderados políticos de la alianza “HACEMOS UNIDOS POR VILLA MARIA”, a los señores Pablo Sebastián MOLINA, D.N.I. N° 23.497.427 y Liliana Noldy ABRAHAN, D.N.I. N° 14.130.983, de conformidad al artículo 30 Ordenanza 3.975.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, agréguese copia, hágase saber y llénense las demás formalidades de ley.-

Dr. JULIO CESAR ALICIARDI
VOCAL TITULAR
Junta Electoral Municipal



Dr. MAURICIO PAVIGNANO
VOCAL TITULAR
Junta Electoral Municipal

Dr. ROQUE RAMON REBAK
PRESIDENTE
Junta Electoral Municipal

Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO
SECRETARIO
Junta Electoral Municipal